

de prácticas establecido por la Orden ministerial de 13 de julio de 1940 para los Maestros procedentes del Plan Profesional. Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 25 de junio de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

*ORDEN de 26 de junio de 1968 por la que se eleva a definitivo el nombramiento de don Higinio Gil Cantero como Catedrático del grupo VI, «Topografía», de la Escuela de Ingeniería Técnica Minera de Huelva.*

Ilmo. Sr.: Visto el informe favorable de la Escuela de Ingeniería Técnica Minera de Huelva, en el que propone se eleve a definitivo el nombramiento de don Higinio Gil Cantero (A03EC364), Catedrático numerario de dicho Centro.

Teniendo en cuenta que el interesado tomó posesión el día 16 de junio de 1967, habiendo finalizado por ello el año de provisionalidad exigido por el Decreto de 9 de febrero de 1961, y que se han cumplido las normas contenidas en el referido Decreto y en la Orden de 25 de mayo del mismo año.

Este Ministerio ha resuelto elevar a definitivo el nombramiento de Catedrático numerario del grupo VI, «Topografía», de la Escuela de Ingeniería Técnica Minera de Huelva, efectuado el día 9 de junio de 1967 a favor de don Higinio Gil Cantero, quien ingresará en el Cuerpo de Catedráticos numerarios de Escuelas Técnicas de Grado Medio, con antigüedad de 16 de junio de 1967.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de junio de 1968.—P. D., el Subsecretario, Alberto Monreal.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

*ORDEN de 1 de julio de 1968 por la que se nombra a don Herman Bonnin Llinás Director de la Real Escuela Superior de Arte Dramático y Danza, de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Director de la Real Escuela Superior de Arte Dramático y Danza, de Madrid, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14, número cuarto, de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado; artículo 17, número quinto, de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado y artículo ocho del Reglamento orgánico de dicho Centro docente.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Director de la Real Escuela Superior de Arte Dramático y Danza, de Madrid, a don Herman Bonnin Llinás, Catedrático del indicado Centro, con los derechos y deberes que a dicho cargo atribuye la legislación vigente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 1 de julio de 1968.—Por delegación, el Subsecretario, Alberto Monreal.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*ORDEN de 1 de julio de 1968 por la que se acepta la renuncia de don Francisco Sánchez-Castañer y Mena como Director de la Real Escuela Superior de Arte Dramático y Danza, de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Presentada renuncia por don Francisco Sánchez-Castañer y Mena del cargo de Director de la Real Escuela Superior de Arte Dramático y Danza, de Madrid,

Este Ministerio ha tenido a bien aceptar la renuncia presentada por el señor Sánchez-Castañer, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 1 de julio de 1968.—Por delegación, el Subsecretario, Alberto Monreal.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se resuelve el concurso de méritos entre Directores escolares, convocado por Resolución de 3 de abril del año en curso.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 20 de la Resolución de 3 de abril último («Boletín Oficial del Estado» del 10) por la que se convocó concurso de méritos entre Directores escolares para proveer las Direcciones vacantes hasta primero del referido mes, con arreglo a lo prevenido en el artículo 17 del Reglamento del Cuerpo de Directores Escolares aprobado por Decreto de 20 de abril de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de mayo)

Esta Dirección General, de conformidad con la propuesta formulada por la Comisión designada al efecto por la Resolución de 17 de mayo pasado («Boletín Oficial del Estado» del 21), y la prevenida en el número 21 de la citada convocatoria, ha resuelto:

1.º Excluir del concurso a los aspirantes que a continuación se relacionan, por las causas que se indican:

Don José Alcázar Carmona, Director con destino en Huerta de Valdecarábanos (Toledo), por no reunir la condición exigida en el apartado a) del número tercero de la convocatoria, al ser titular de una segunda Dirección.

Don Antonio Astudillo Rodríguez, Director con destino en Lérica, por igual motivo del anterior.

Don Ildefonso Delgado Fernández, Director con destino en San Fernando (Cádiz), por igual motivo.

Don Pedro de los Santos García Mialdea, Director con destino en Arganda del Rey (Madrid), por igual motivo.

Don Jesús Gil Moreno, Director con destino en Murcia, por no reunir la condición prevenida en el número 19 de la convocatoria para solicitar destino en Regencias.

Doña Ana María Iñigo Domínguez, con destino en Tudela de Duero (Valladolid), por no reunir la condición prevista en el apartado a) del número tercero de la convocatoria, al ser titular de una segunda Dirección.

Don Juan José Litrán Ferrón, con destino en Algeciras (Cádiz), por igual motivo.

Don Diego Martín Morillo, actualmente Inspector de Enseñanza Primaria en la provincia del Sahara, por no estar prevista en la convocatoria la solicitud «al solo efecto de obtener plaza de referencia».

Don Manuel Martínez de Miguel, con destino en Guarromán (Jaén), por no reunir la condición exigida en el apartado a) del número tercero de la convocatoria, al ser titular de una segunda Dirección.

Don Rosendo de Miguel Romero, con destino en Leganés (Madrid), por igual motivo del anterior.

Don José Palomino Romero, con destino en Alcalá de los Gazules (Cádiz), por igual motivo.

Doña María Concepción Portela González, Maestra de El Pino (Vigo), por igual motivo.

Doña María Concepción Román Asurey, Directora con destino en Colmenar Viejo (Madrid), no puede participar en el turno voluntario por iguales motivos de los anteriores.

Don Jerónimo Sáenz Martínez, Director con destino en Sidi Ifni, por no haberse previsto en la convocatoria la solicitud sin cubrir plaza.

2.º Nombrar Directores en propiedad definitiva de los Centros que se expresan a los Directores escolares que figuran en la relación que con la presente se publica.

3.º La posesión en el nuevo destino tendrá lugar ante la Junta Municipal correspondiente del día 1 al 15 de septiembre próximo, con efectos administrativos de 1 de dicho mes, cesando en los destinos de procedencia con efectos de 31 de agosto anterior.

A los Directores que sirviendo actualmente en Marruecos han obtenido destino en este concurso y hayan de continuar prestando sus servicios en dicho país, se les diligenciará la posesión por la Delegación Administrativa correspondiente, conforme a lo dispuesto en el número tercero de la Orden ministerial de 24 de febrero de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de marzo).

4.º Por esta Resolución queda agotada la vía ordinaria para cuantas reclamaciones se refieran a este concurso, y contra la misma podrá interponerse recurso de reposición ante esta Dirección General, como trámite previo al recurso contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir de la publicación de la presente, y por conducto de la Delegación Administrativa correspondiente.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 4 de julio de 1968.—El Director general, E. López y López.

Sres. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas y Delegado Administrativo de Educación y Ciencia.